

**D. IÑIGO GUERRA AZCONA, SECRETARIO GENERAL DE BANKINTER, S.A.,
CON DOMICILIO SOCIAL EN MADRID, PASEO DE LA CASTELLANA, 29, ANTE
LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES,**

CERTIFICA

Que el contenido de las Condiciones Finales de la XXXIX Emisión de Bonos Estructurados Bankinter, S.A. julio 2013, inscritas con fecha 18 de julio de 2013 por la Comisión Nacional del Mercado de Valores, coincide exactamente con el que se presenta adjunto a la presente certificación en soporte informático.

AUTORIZA

La difusión del contenido de las Condiciones Finales de la XXXIX Emisión de Bonos Estructurados Bankinter, S.A. julio 2013 indicado, a través de la página web de la Comisión Nacional de Mercado de Valores.

Y para que conste, a los efectos oportunos, expide la presente certificación en Madrid a 19 de julio de 2013.

D. Iñigo Guerra Azcona

CONDICIONES FINALES

XXXIX Emisión de Bonos Estructurados Bankinter S.A., julio 2013.

Importe: 2.000.000 euros

Emitido bajo el Folleto Base de Valores de Renta Fija y Estructurados, registrado en la Comisión Nacional de Mercado de Valores el 21 de febrero de 2013, y su Suplemento, inscrito con fecha 19 de marzo de 2013.

Se advierte:

- a) que las condiciones finales se han elaborado a efectos de lo dispuesto en el artículo 5, apartado 4, de la Directiva 2003/71/CE y deben leerse en relación con el folleto de base y su suplemento o suplementos;
- b) que el folleto de base y su suplemento se encuentran publicados en la página web de Bankinter, www.bankinter.com, y en la página web de la CNMV, www.cnmv.es, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Directiva 2003/71/CE;
- c) que, a fin de obtener la información completa, deberán leerse conjuntamente el folleto de base y las condiciones finales;

1. PERSONAS RESPONSABLES DE LA INFORMACIÓN

Los valores descritos en estas Condiciones Finales se emiten por Bankinter, S.A. con domicilio social en Madrid, Paseo de la Castellana, 29 y C.I.F. número A-28/157360 (en adelante, el "Emisor" o la "Entidad Emisora").

D. Iñigo Guerra Azcona, Secretario General de Bankinter, S.A., en virtud de lo dispuesto en el acuerdo adoptado por el Consejo de Administración del Emisor en su reunión del 19 de diciembre de 2012, elevado a público por el Notario de Madrid D^a. Ana López-Monís Gallego, el 20 de diciembre de 2012, con el número 3.474 de su protocolo, y en nombre y representación de Bankinter, S.A. (en adelante también BANKINTER o el Banco, la Entidad Emisora o el Emisor), con domicilio en Paseo de la Castellana 29, 28046 Madrid, asume la responsabilidad de las informaciones contenidas en estas Condiciones Finales.

D. Iñigo Guerra Azcona declara que, tras comportarse con una diligencia razonable para garantizar que así es, las informaciones contenidas en estas Condiciones Finales son, según su conocimiento, conformes a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

Dña. María Martín Morente comparece a los solos efectos de aceptar el cargo de comisario del sindicato de bonistas.

2. DESCRIPCIÓN, CLASE Y CARACTERÍSTICAS DE LOS VALORES EMITIDOS

- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

1. **Emisor:** Bankinter, S.A.

2. **Naturaleza y denominación de los Valores:**

- XXXIX Emisión de Bonos Estructurados Bankinter, S.A., julio 2013
- **Código ISIN:** ES03136791B4

3. **Divisa de la emisión:** Euros

4. **Importe nominal y efectivo de la emisión:** 2.000.000 euros

5. **Importe nominal de inversión y efectivo de los valores:**

- **Nominal unitario:** 100.000 Euros
- **Precio de Emisión:** 100%
- **Número de valores:** 20

6. **Fecha de emisión de los Bonos:** 12 de julio de 2013.

7. **Representación de los valores:**

Anotaciones en Cuenta gestionadas por la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, IBERCLEAR, sita en Plaza de la Lealtad, nº 1 (28014), Madrid y sus entidades participantes.

- TIPO DE INTERES Y AMORTIZACIÓN

8. **Tipo de interés fijo:** 7,50% pagadero sobre el 80% del importe nominal de la inversión, es decir, para una inversión de 1.000.000 euros, 60.000 euros.

- Base de cálculo para el devengo de intereses: N/A
- Fecha de inicio de devengo de intereses: 12 de julio de 2013
- Importes irregulares: N/A
- Fechas de pago del cupón: 21 de julio de 2014

9. Tipo de interés variable: N/A

10. Tipo de interés referenciado a subyacentes:

- Nombre y descripción de los subyacentes en el que se basa:
 - Acción de BBVA S.A que cotiza en el Mercado Continuo – Bolsa de Madrid. Código BBVA SM equity (Bloomberg)
 - Acción de Banco Santander S.A que cotiza en el Mercado Continuo – Bolsa de Madrid. Código SAN SM equity (Bloomberg)
 - Acción de Repsol S.A que cotiza en el Mercado Continuo – Bolsa de Madrid. Código REP SM equity (Bloomberg)
- Evolución reciente del subyacente:

	BBVA	SANTANDER	REPSOL
Fecha (GMT)	Precio de Cierre (euros)	Precio de Cierre (euros)	Precio de Cierre (euros)
26/06/2013	6,593	5,052	16,12
27/06/2013	6,537	4,965	16,40
28/06/2013	6,445	4,902	16,21
1/07/2013	6,543	5,05	16,54
2/07/2013	6,508	5,06	16,435
3/07/2013	6,434	4,947	16,24
4/07/2013	6,683	5,146	16,855
5/07/2013	6,52	5,01	16,62
8/07/2013	6,62	5,149	16,99
9/07/2013	6,586	5,15	16,595

- **Fórmula y procedimiento de cálculo:** Según lo establecido en el apartado 12 siguiente.
- **Precio Inicial del Subyacente:** Precio Oficial de Cierre de cada Subyacente en la Fecha de Determinación del Precio Inicial, publicado por la Sociedad de Bolsas, es decir, 5,052 euros para BANCO SANTANDER, 6,593 euros para BBVA y 16,12 euros para REPSOL.
- **Precio Final del Subyacente:** Precio Oficial de Cierre de cada Subyacente en la Fecha de Determinación del Precio Final, publicado por la Sociedad de Bolsas.
- **Precios de Referencia del Subyacente:** Precios Oficiales de Cierre de cada Subyacente en cada una de las Fechas de Determinación de Precios de Referencia, publicados por la Sociedad de Bolsas.
- **Fechas de Determinación de Precio de Referencia:**

Determinación Precio Referencia
14/07/2014

- **Fecha de Determinación del Precio Inicial:** 26 de junio de 2013.
- **Fecha de Determinación del Precio Final:** 13 de julio de 2015.
- **Agente de cálculo:** Bankinter, S.A.
- **Procedimiento de publicación de la fijación de las nuevas referencias/rendimientos:** N/A
- **Base de cálculo para el devengo de intereses:** N/A
- **Fecha de inicio del devengo de intereses:** N/A
- **Importes Irregulares:** N/A
- **Tipo Mínimo:** N.A.
- **Tipo Máximo:** N.A.
- **Fechas de pago de los cupones:** Según lo establecido en el apartado 12 siguiente.
- **Convención día hábil:** En el caso de que alguna de las Fechas de Determinación del Precio de Referencia o la Fecha de Determinación del Precio Final se declarara como día inhábil, se tomará el Precio Oficial de Cierre del primer día hábil inmediatamente posterior

11. Cupón cero: N/A

12. Amortización de los valores

- **Fecha de amortización parcial:** el 21 de julio de 2014 se amortizará el 80% del importe invertido.
- **Fecha de amortización final de los Bonos:** 20 de julio de 2015. En el caso de que la fecha de amortización a vencimiento no sea día hábil, la misma se trasladará al día hábil inmediatamente posterior. La amortización se efectuará conforme a lo dispuesto en este epígrafe.
- **Barrera de Capital:** 80% del Precio Inicial de cada Subyacente, es decir, 4,042 euros para BANCO SANTANDER, 5,274 euros para BBVA y 12,896 euros para REPSOL.
- **Barrera de Cupón:** 100% del Precio Inicial del Subyacente, es decir, 5,052 euros para BANCO SANTANDER, 6,593 euros para BBVA y 16,12 euros para REPSOL.
- **Barrera de Cancelación:** 100% del Precio Inicial del Subyacente, es decir, 5,052 euros para BANCO SANTANDER, 6,593 euros para BBVA y 16,12 euros para REPSOL.
- **Amortización anticipada por el Emisor:** No existe.
- **Amortización anticipada por el Tenedor:** No existe.
- **Cupón y Supuestos de Cancelación Anticipada en función de la evolución de los subyacentes:**

Si el Precio de Referencia de todos los Subyacentes en la Fecha de Determinación del Precio de Referencia, fuera igual o superior a su Barrera de Cancelación (100% de su Precio Inicial) el Producto sería amortizado anticipadamente en la correspondiente Fecha de Pago, recibiendo el Cliente el 20% del Importe Nominal de Inversión, más un cupón del 1,90% sobre el 20% de dicho Importe Nominal de Inversión. Si alguno de los

subyacentes fuera inferior a la Barrera de Capital, el Producto no se cancelará en esta Fecha de Pago y seguirá vigente, recibiendo en la Fecha de Pago y Cancelación Anticipada solamente el cupón del 1,90% sobre el 20% del Importe Nominal de Inversión.

- **Fechas de Pago y Cancelación anticipada:** en su caso:

Fecha de Pago y cancelación anticipada
21/07/2014

Adicionalmente será fecha de pago de cupón, el 20 de julio de 2015.

En el caso de que el día de pago no sea día hábil, el pago se trasladará al día hábil inmediatamente posterior. El abono de los cupones a los tenedores de los bonos estructurados se realizará mediante abono en cuenta, a través de entidades participantes en Iberclear en cuyos registros aparezcan los inversores como titulares de los valores.

- **Precio de Amortización a vencimiento de los Bonos:** En función de los siguientes supuestos:

En caso de que no se hubiera producido el Supuesto de Cancelación Anticipada y siempre que el Precio Final de todos los Subyacentes en la Fecha de Determinación del Precio Final fuera igual o superior a su Barrera de Capital (80% de su Precio Inicial), el Producto sería amortizado en la Fecha de Vencimiento, recibiendo el Cliente el 20% del Importe Nominal de Inversión, más un cupón del 1,90% sobre el 20% del Importe Nominal de Inversión.

En caso de que no se hubiera producido ningún Supuesto de Cancelación Anticipada y cuando el Precio Final de al menos uno de los Subyacentes fuera inferior a la Barrera de Capital (80% de su Precio Inicial) el Producto sería amortizado en la Fecha de Vencimiento, recibiendo el Cliente un porcentaje del Importe Nominal de Inversión que se calculará según lo dispuesto en la siguiente fórmula, más un cupón del 1,90% sobre el 20% del Importe Nominal de Inversión:

$20\% \times \text{Importe Nominal de Inversión} \times \text{Porcentaje IN}$

Siendo:

$$\text{Porcentaje IN} = \text{Mínimo} \left\{ \frac{\text{PF de BBVA}}{\text{PI de BBVA}} ; \frac{\text{PF de SAN}}{\text{PI de SAN}} ; \frac{\text{PF de REP}}{\text{PI de REP}} \right\}$$

El inversor, en caso de producirse determinadas circunstancias, podría perder hasta el 20% del Importe Nominal de Inversión (esto es, si el Precio Final de al menos uno de los Subyacentes fuese de 0 euros).

- Ejemplo:

Suponiendo un Precio Inicial para los Subyacentes BBVA de 6,593 euros, Banco Santander 5,052 euros y Repsol 16,12 euros y que el Cliente realiza una inversión de 1.000.000 euros de Importe Nominal, pasamos a reflejar los siguientes casos que se puedan dar, de acuerdo a lo anteriormente expuesto:

1.-En la fecha de amotización parcial (21/07/2014) el cliente recibirá el 80% del Importe Nominal de Inversión (800.000 euros) con un cupón del 7,50%, es decir, recibirá unos intereses calculados en base a la siguiente fórmula:

$$\text{Intereses} = 80\% \times \text{Importe Nominal de Inversión} \times 7,50\%$$

En nuestro caso, los intereses a recibir son 60.000 euros

2.-El 20% restante del Importe Nominal de Inversión, se amortizará en base a los siguientes supuestos que se pueden dar:

A) Suponiendo que en la Fecha de Determinación del Precio de Referencia, el Precio de Referencia de todos los Subyacentes fuera igual o superior a la Barrera de Cancelación (por ejemplo BBVA 7,00 euros, SAN 6,00 euros y REP 17,00 euros), el Cliente recibirá el 20% del Importe Nominal de Inversión (200.000 euros) más el cupón del 1,90% sobre el 20% Importe Nominal de Inversión: 3.800 euros y se cancelaría el Producto. En el caso de que el Precio de Referencia de al menos uno de los Subyacentes fuera inferior a su Barrera de Cancelación no se cancelaría el Producto, pero el Cliente seguiría recibiendo el cupón del 1,90% sobre el 20% del Importe Nominal de inversión.

B) En caso de que no se hubiera dado el Supuesto de Cancelación Anticipada y si el Precio Final de todos los Subyacentes en la Fecha de Determinación del Precio Final fuera igual o superior a su Barrera de Capital (por ejemplo BBVA 7,00 euros, SAN 6,00 euros y REP 17,00 euros), el Producto sería amortizado en la Fecha de Vencimiento recibiendo el Cliente el 20% del Importe Nominal de Inversión (200.000 euros) más el cupón del 1,90% sobre el 20% del Importe Nominal de Inversión, es decir en este caso 3.800 euros.

C) En caso de que no se hubiera producido el Supuesto de Cancelación Anticipada y cuando el Precio Final de al menos uno de los Subyacentes en la Fecha de Determinación del Precio Final fuera inferior a la Barrera de Capital (por ejemplo BBVA 7,00 euros, SAN 2,526 euros y REP 15,00 euros) el Producto sería amortizado en la Fecha de Vencimiento, recibiendo el Cliente un porcentaje del Importe Nominal de Inversión calculado según lo dispuesto en la fórmula anteriormente descrita, más un cupón del 1,90% sobre el 20% del Importe Nominal de Inversión, esto es:

$$\text{Importe a recibir} = (20\% \times 1.000.000 \times 50\%) + (20\% \times 1.000.000 \times 1,90\%) = 100.000 \text{ euros} + 3.800 = 103.800 \text{ euros}$$

Siendo:

$$\text{Porcentaje IN} = \text{Mínimo} \left\{ \frac{\text{PFBBVA } 7,00}{\text{PIBBVA } 6,593}; \frac{\text{PFSAN } 2,526}{\text{PISAN } 5,052}; \frac{\text{PF de REP } 15,00}{\text{PI de REP } 16,12} \right\} = 50\%$$

- *RATING*

13. Rating de la Emisión.

La emisión no ha sido calificada por ninguna agencia.

- *DISTRIBUCIÓN Y COLOCACIÓN*

14. Colectivo de Potenciales Suscriptores a los que se dirige la emisión: Dirigida a un solo Inversor.

15. Período de Suscripción: hasta el 26 de junio de 2013

16. Tramitación de la suscripción: A través de Bankinter

17. Procedimiento de adjudicación y colocación de los valores: Discrecional.

18. Fecha de Desembolso: 12 de julio de 2013

19. Entidades Directoras: N/A

20. Entidades Codirectoras: N/A

21. Entidades Aseguradoras: N/A

22. Entidades Colocadoras: Bankinter, S.A.

23. Entidades Coordinadoras: N/A

24. Entidades de contrapartida y obligaciones de liquidez: N/A

25. TAE, TIR para el tomador del los valores: N/A.

26. Gastos de la emisión/oferta

- Gastos CNMV: 0,003% sobre el importe admitido a cotización, con un mínimo de 1.076,69 euros, y un máximo de 9.938,67 euros, para todas las emisiones emitidas con cargo al programa, estos es, 0 euros, al haberse superado el máximo con cargo al vigente programa.
- Gastos AIAF: 0,001% sobre el importe admitido a cotización, con un máximo de 55.000 euros, es decir, 20 euros.
- Gastos Iberclear: 500 euros.

Total Gastos: 520 euros.

- *INFORMACIÓN OPERATIVA DE LOS VALORES*

27. Agente de Pagos: Bankinter, S.A.

28. Países donde se realiza la colocación: España

29. Países donde se solicita la admisión: España (AIAF Mercado de Renta Fija.)

3. ACUERDOS DE EMISIÓN DE LOS VALORES Y DE CONSTITUCIÓN DEL SINDICATO DE TENEDORES DE BONOS.

Los acuerdos de la Junta General de Accionistas de fecha 15 de marzo de 2012, del Consejo de Administración de fecha 19 de diciembre de 2012, y del Secretario General de 27 de junio de 2013, se encuentran vigentes en todos sus términos.

De conformidad con el epígrafe 4.10 del Folleto de Base al amparo del que se realiza la presente emisión de valores y según las reglas y Estatutos previstos en él en relación con la constitución del Sindicato de Tenedores de Bonos, para la presente emisión de valores se procede a la constitución del Sindicato de Tenedores de Bonos denominado "**Sindicato de Tenedores de Bonos de la XXXIX Emisión de Bonos Estructurados Bankinter, S.A., julio 2013**" cuya dirección se fija a estos efectos en Madrid, Paseo de la Castellana, 29.

De la misma forma, se nombra Comisario del Sindicato a D^a. María Martín Morente quien tendrá las facultades que le atribuyen los Estatutos incluidos en el epígrafe 4.10 del Folleto de Base mencionado anteriormente.

Firmado en representación del emisor:

D. Iñigo Guerra Azcona
Secretario General

Firmado en representación del sindicato de bonistas a los efectos de manifestar su aceptación del cargo de Comisario:

D^a. María Martín Morente